



REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

ASPECTOS GENERALES

El Congreso General es la Máxima Autoridad del Sindicato y sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los afiliados. (Art. 22, Estatuto STUNAM).

1. El 42 Congreso General Ordinario desarrollará sus trabajos en las siguientes mesas y sedes:

Mesa 1. Política Nacional: Auditorio “Javier Barros Sierra”, de la Facultad de Ingeniería.

Mesa 2. Política Laboral y Plan de Acción: Auditorio “Carlos Pérez del Toro”, Facultad de Contaduría y Administración.

Mesa 3. Política Académica: Auditorio “Ius Semper Loquitur”, Facultad de Derecho.

Mesa 4: Informes del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas: Auditorio “Alberto Barajas Celis”, Facultad de Ciencias. (Artículo 22, numeral I del Estatuto y numeral 3 de la Convocatoria para la Elección de Delegados al 42 Congreso General Ordinario de nuestra Organización Sindical).

2. El Congreso General Ordinario sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos el 50% más uno de los delegados al mismo, y por lo menos con el 50% más uno de las delegaciones sindicales.

3. La conducción de los trabajos del Congreso estará a cargo de los secretarios: General, de Organización Administrativa y de Organización Académica, conjuntamente o por separado, de manera indistinta.

4. El voto es personal, no puede delegarse y se utiliza exclusivamente en los trabajos del 42 Congreso General Ordinario. Los delegados están obligados a expresar, mediante su voto, las propuestas que consideren deben acordarse y una vez tomado el cómputo de los votos, la votación mayoritaria constituye el acuerdo y, por lo tanto, la opinión de todo el Sindicato.

En todos los casos, las decisiones serán responsabilidad propia de los delegados, quienes darán cuenta de ello en su respectiva Delegación Sindical. En todo caso, los delegados al Congreso son responsables de su voto ante su respectiva Asamblea Delegacional.

5. Todo afiliado al Sindicato tendrá derecho a voz, si lo solicita a través de un delegado al Congreso.

6. Al hacer uso de la palabra, todo delegado debe dar su nombre y delegación sindical a la que pertenece.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN Y DECISIÓN

7. Se podrán presentar ponencias sobre los temas a tratar en la mesa de trabajo correspondiente; en todo caso, el tiempo máximo de exposición de la(s) ponencia(s) será de 5 minutos.

8. Para la discusión y debate se abrirá una lista de oradores, que será inmodificable una vez definido el turno y número de expositores.

9. Los oradores serán anotados en la lista para abordar exclusivamente el tema de la mesa correspondiente; una vez agotados los primeros cinco oradores, en donde cada uno de ellos podrá gozar del tiempo de intervención establecido en el Artículo 7 del presente Reglamento, se consultará a los delegados si el punto en cuestión se encuentra suficientemente discutido, lo cual se resolverá en votación por mayoría simple de los Delegados presentes debidamente acreditados.

10. Si se resuelve que el punto está suficientemente discutido, se procederá de inmediato a tomar la decisión de los delegados.

11. Si se considera que el punto NO está suficientemente discutido, se procederá a seguir con la lista de oradores, consultando después de cada cinco intervenciones más, si ha de concluirse el punto, y así sucesivamente, para finalmente adoptar el acuerdo correspondiente.

12. Las votaciones se tomarán económicamente, a menos que hubiera petición de que sean nominales, para lo cual se consultará a los delegados y éstos lo decidirán por mayoría simple.

13. A solicitud del Sector Académico los informes de los secretarios del área serán presentados tanto en la Mesa de Política Académica como en la Mesa de Informes.

DE LAS MOCIONES Y LA DISCIPLINA

14. Aparte de las intervenciones en el uso de la palabra, sólo están permitidas las mociones:

- a) Por parte de la Mesa, al orador en el uso de la palabra.

b) De procedimiento, por parte de los Delegados a la Mesa.

15. Todo aquel Delegado o miembro del sindicato que no respete los turnos en el uso de la palabra, interrumpa a los oradores, grite, silbe o lleve a cabo cualquier otra manifestación que altere el desarrollo correcto en las Plenarias y Mesas de Trabajo, será apercibido en una primera vez. Si reincide en su actitud se le exhortará a que abandone la sesión, además de las sanciones a que se haga acreedor de acuerdo con lo que establece el Estatuto.

DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DEL CONGRESO

16. El 42 Congreso General Ordinario sesionará en Asambleas Plenarias y en Mesas de Trabajo.

17. La Asamblea Plenaria es el máximo órgano resolutorio.

18. La Plenaria de Inauguración del 42 Congreso General Ordinario, se desarrollará a partir de las 10:00 horas el día **26 de septiembre de 2025** en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, ubicado en Av. Del Imán núm. 10, Coyoacán, 04510, Ciudad de México.

19. Las Mesas de Trabajo del 42 Congreso General Ordinario se llevarán a cabo en Ciudad Universitaria, en los auditorios indicados en el numeral 1 del presente Reglamento. La Plenaria de Resolutivos se desarrollará en el Auditorio Principal del edificio **“Ing. Agustín Rodríguez Fuentes”** del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, sito Centeno #145, Colonia Granjas Esmeralda, C.P. 09810, Alcaldía Iztapalapa.

20. Las Mesas de Trabajo son órganos auxiliares de la Asamblea Plenaria, coadyuvan en el análisis y discusión de temas concretos previamente definidos.

Los acuerdos deberán ser presentados a la Asamblea Plenaria, para su ratificación. Las propuestas que obtengan votación igual o mayor al 20% de los delegados presentes en la Mesa de Trabajo, serán presentadas como posición de minoría a la Asamblea Plenaria de Resolutivos para discusión y acuerdo definitivo.

MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS MESAS DE TRABAJO

21. Cada Mesa de Trabajo será presidida por los Secretarios del Comité Ejecutivo que así lo decidan y dos Delegados registrados en la Mesa. De entre ellos se designará al moderador de los trabajos.

22. Los días y horarios de trabajo, así como los auditorios para cada Mesa y Plenaria, se especifican en la Programación de Actividades del 42 Congreso General Ordinario (que forma parte de este Reglamento).

23. Las Mesas de Trabajo se guiarán por los horarios generales establecidos. En todo caso, podrán ampliar su horario el viernes 26 y sábado 27 de septiembre de 2025, pero deberán trasladar sus trabajos a la Plenaria de Resolutivos del domingo 28 de septiembre de 2025, hubieran o no concluido sus trabajos.

Por tanto, será la Asamblea Plenaria la que discuta y agote en forma definitiva los temas y asuntos en cuestión.

24. Para efectos de acreditación de los delegados al Congreso en las Plenarias y Mesas de Trabajo, es requisito indispensable presentar la credencial expedida por las Secretarías General, Organización Administrativa,

Organización Académica y Actas, Acuerdos y Archivo.

25. Todo lo no previsto en el presente Reglamento se discutirá y aprobará en la Plenaria de Inauguración del Congreso.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
DEL 42 CONGRESO GENERAL ORDINARIO
SEPTIEMBRE 26, 27 y 28 de 2025**

VIERNES 26	SÁBADO 27	DOMINGO 28
08:30	9:00	8:00
<p>Registro, acreditación y entrega de votos a Delegados al 42 Congreso General Ordinario, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM, ubicado en Av. Del Imán núm. 10, Coyoacán, 04510, Ciudad de México.</p>	<p>Registro de asistencia y reanudación de los trabajos en las Mesas del 42 Congreso General Ordinario.</p> <p>Mesa 1. Política Nacional: Auditorio “Javier Barros Sierra”, Facultad de Ingeniería.</p> <p>Mesa 2. Política Laboral y Plan de Acción: Auditorio “Carlos Pérez del Toro”, Facultad de Contaduría y Administración.</p> <p>Mesa 3. Política Académica: Auditorio “Ius Semper Loquitur”, Facultad de Derecho.</p> <p>Mesa 4. Informes del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas: Auditorio “Alberto Barajas Celis” Facultad de Ciencias.</p>	<p>Cambio de votos a los congresistas del 42 Congreso General Ordinario en el Auditorio “Ing. Agustín Rodríguez Fuentes” del Edificio del STUNAM, sito Centeno #145, Col. Granjas Esmeralda, Alcaldía Izapalapa, C.P. 09810</p>
10:00	14:00	9:00
<p>Inauguración del 42 Congreso General Ordinario</p>	Comida	<p>Plenaria de Resolutivos del 42 Congreso General Ordinario en el Auditorio “Ing. Agustín Rodríguez Fuentes” del Edificio del STUNAM, sito Centeno #145, Col. Granjas Esmeralda, Alcaldía Izapalapa, C.P. 09810</p>

<p style="text-align: center;">16:00</p> <p>Instalación de las Mesas de Trabajo, acreditación y cambio de votos de Congresistas para el inicio de los trabajos del 42 Congreso General Ordinario:</p> <p>Mesa 1. Política Nacional: Auditorio “Javier Barros Sierra”, Facultad de Ingeniería.</p> <p>Mesa 2. Política Laboral y Plan de Acción: Auditorio “Carlos Pérez del Toro”, Facultad de Contaduría y Administración.</p> <p>Mesa 3. Política Académica: Auditorio “Ius Semper Loquitur”, Facultad de Derecho.</p> <p>Mesa 4. Informes del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas: Auditorio “Alberto Barajas Celis” Facultad de Ciencias.</p>	<p style="text-align: center;">16:00</p> <p>Reanudación de los trabajos de las Mesas.</p>	<p style="text-align: center;">ELECCIÓN DE COMISIONES AUTÓNOMAS</p> <p>Clausura de los trabajos del 42 Congreso General Ordinario.</p> <p style="text-align: center;">Comida</p>
<p style="text-align: center;">20:00</p> <p>Receso de los trabajos en las Mesas.</p>	<p style="text-align: center;">20:00</p> <p>Término de los trabajos en las mesas.</p>	

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

LIC. CARLOS HUGO MORALES MORALES
Secretario General

ROSA MARIA FLORES ESTRADA
Secretaria de Organización Administrativa

PSIC. AGUSTÍN LAZCANO BRAVO
Secretario de Organización Académica

RITA RAMIREZ CARBAJAL
Secretaria de Actas, Acuerdos y Archivo